



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



JUEZA DE COMPETICIÓN

DHJ (6)

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 24 de Febrero de 2019, entre los Clubes UD LAS PALMAS / ESTRELLA CF, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

**Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)**

Pol SALVADOR HERNÁNDEZ, Bruno GARCÍA ROQUE y Juan Carlos BLANCO CABRERA del UD LAS PALMAS por infracción de las reglas de juego, salvo el último por emplear juego peligroso.

Kilian Joel RODRÍGUEZ CABALLERO, Aaron MÉNDEZ SANTANA y David RODRÍGUEZ MEJÍAS del ESTRELLA CF por infracción de las reglas de juego, salvo el último por emplear juego peligroso.

**Otras suspensiones**

Suspender por UN PARTIDO a Javier SANTANA LÓPEZ del ESTRELLA CF en aplicación del artículo 111.1.j, en relación con el 114.1, con multa accesoria al club en cuantía de 9 euros (artículo 52.6).

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 27 de Marzo del 2019

Carmen Pérez González  
Jueza de Competición

Sr. Presidente del UD LAS PALMAS  
Sr. Presidente del ESTRELLA CF  
Sr. Presidente de la Fed. LAS PALMAS



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



JUEZA DE COMPETICIÓN

DHJ (6)

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 23 de Febrero de 2019, entre los Clubes ARUCAS CF / CD SAN JOSÉ, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

**Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)**

Daniel HIRTES GARCÍA-MACHÍN del ARUCAS CF por emplear juego peligroso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese a los interesados.

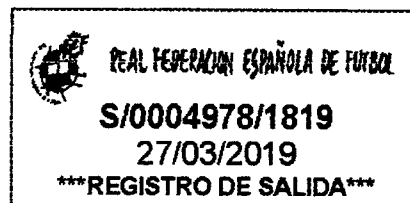
Las Rozas de Madrid, a 27 de Marzo del 2019

Carmen Pérez González  
Jueza de Competición

Sr. Presidente del ARUCAS CF  
Sr. Presidente de la Fed. LAS PALMAS



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



JUEZA DE COMPETICIÓN

DHJ (6)

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 23 de Febrero de 2019, entre los Clubes CD LAGUNA / RC VICTORIA, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA**:

**Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)**

Fernando GONZÁLEZ LÓPEZ y Miguel VIDAL CRUZ del CD LAGUNA, el primero por formular reparos al árbitro y el segundo por emplear juego peligroso.

Cristian BOATENG BOBUAKASI, Carlos GONZÁLEZ-ROCA ALFAMBRA y Aday BAUTISTA MONZÓN del RC VICTORIA, el primero por formular reparos al árbitro, el segundo por entrar en el terreno de juego sin autorización arbitral y el tercero por infracción de las reglas de juego.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 27 de Marzo del 2019

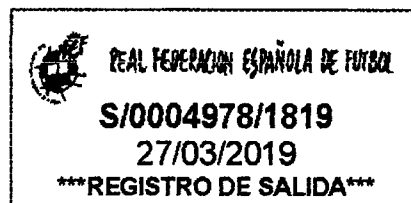
Carmen Pérez González  
Jueza de Competición

Sr. Presidente del CD LAGUNA  
Sr. Presidente de la Fed. TNERFEÑA

Sr. Presidente del RC VICTORIA  
Sr. Presidente de la Fed. LAS PALMAS



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



JUEZA DE COMPETICIÓN

DHJ (6)

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 23 de Febrero de 2019, entre los Clubes CF UNIÓN VIERA / ACODETTI CF, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

**Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)**

Daniel HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Marco Juney RODRÍGUEZ ÁLAMO, Adrián ARROCHA REMEDIOS, Víctor SANTOS ALBELO y Dailos CABRERA OSEMKIENGIE del CF UNIÓN VIERA por emplear juego peligroso, salvo el último por infracción de las reglas de juego.

**Un partido de suspensión por expulsión del terreno de juego como consecuencia de dos amonestaciones, y multa de 9 euros al Club (arts. 111.1, 113.1 y 52.6)**

Luis Enrique PÉREZ GARCÍA del CF UNIÓN VIERA por emplear juego peligroso en ambas ocasiones.

Cristian AYALA CRUZ del ACODETTI CF por emplear juego peligroso en ambas ocasiones.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 27 de Marzo del 2019

Carmen Pérez González  
Jueza de Competición

Sr. Presidente del CF UNIÓN VIERA  
Sr. Presidente del ACODETTI CF  
Sr. Presidente de la Fed. LAS PALMAS



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



JUEZA DE COMPETICIÓN

DHJ (6)

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 23 de Febrero de 2019, entre los Clubes UD GUÍA / CD SOBRADILLO, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

**Un partido de suspensión por acumulación de cinco amonestaciones y multa de 9 euros al Club (arts. 111.1, 112.1 y 52.6)**

Néstor Santiago DE LA FE TORRES del UD GUÍA por emplear juego peligroso.

**Otras suspensiones**

Suspender por DOS PARTIDOS a Pablo BETANCOR BETANCOR del UD GUÍA en aplicación del artículo 123.2 con multa accesoria al club en cuantía de 18 euros (artículo 52.6).

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese a los interesados.

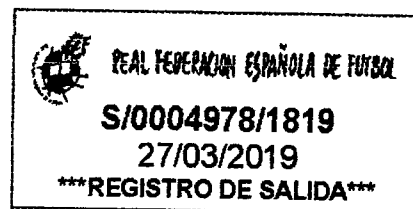
Las Rozas de Madrid, a 27 de Marzo del 2019

Carmen Pérez González  
Jueza de Competición

Sr. Presidente del UD GUÍA  
Sr. Presidente de la Fed. LAS PALMAS



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



JUEZA DE COMPETICIÓN

DHJ (6)

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 23 de Febrero de 2019, entre los Clubes CD LONGUERA TOSCAL / CD OFRA, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

**Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)**

Ángel ARMAS REGALADO del CD LONGUERA TOSCAL por emplear juego peligroso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 27 de Marzo del 2019

Carmen Pérez González  
Jueza de Competición

Sr. Presidente del CD LONGUERA TOSCAL  
Sr. Presidente de la Fed. TINERFEÑA



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



JUEZA DE COMPETICIÓN

DHJ (6)

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 23 de Febrero de 2019, entre los Clubes CD MASPALOMAS / CD MARINO, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

**Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)**

Javier SÁNCHEZ ESTÉVEZ, Eduardo José RUANO SANTANA y Alejandro RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (delegado) del CD MASPALOMAS, el primero por formular reparos al árbitro, el segundo por infracción de las reglas de juego y el tercero por discutir con un contrario.

Omar ELOUARTI BRITO, Samuel DÍAZ SALGUERO (utillero) y Constantino TIRADO BALAGUER (entrenador) del CD MARINO por formular reparos al árbitro, salvo el último por discutir con un contrario.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 27 de Marzo del 2019

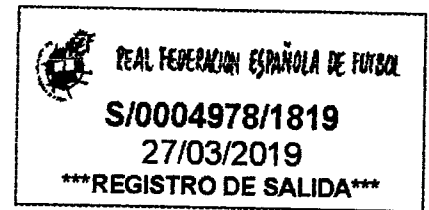
Carmen Pérez González  
Jueza de Competición

Sr. Presidente del CD MASPALOMAS  
Sr. Presidente de la Fed. LAS PALMAS

Sr. Presidente del CD MARINO  
Sr. Presidente de la Fed. TINERFEÑA



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



JUEZA DE COMPETICIÓN

DHJ (6)

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 23 de Febrero de 2019, entre los Clubes CD TENERIFE / CD ORIENTACIÓN MARÍTIMA, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

**Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)**

Ricard CABRERA ROMÁN del CD TENERIFE por infracción de las reglas de juego.

Salifo CAROPITCHE MENDES del CD ORIENTACIÓN MARÍTIMA por infracción de las reglas de juego.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 27 de Marzo del 2019

Carmen Pérez González  
Jueza de Competición

Sr. Presidente del CD TENERIFE  
Sr. Presidente de la Fed. TENERFEÑA

Sr. Presidente del CD ORIENTACIÓN MARÍTIMA  
Sr. Presidente de la Fed. LAS PALMAS